INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 – Construcción del Mercado del Productor Concepcionero, con ID N°: 364.737.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, EL SR. JULIO BENIGNO OLMEDO MARTÍNEZ, LA LIC. FRANCISCA CORONEL**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de Julio de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Descripción	Precio Total
Barrail Hnos S.A.	**Construcción del Mercado del Productor Concepcionero**	**44.406.848.708**
BGF S.A.		**33.539.053.324**
T & C S.A.		**39.590.608.844**
Consorcio El Productor		**37.790.309.354**
Consorcio Concepción		**35.492.974.901**
Consorcio PVC		**34.860.166.304**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no se han realizado observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Barrail Hnos S.A.	BGF S.A.	T&C S.A.
A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]			
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]			
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
ii. b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Requeridos	Consorcio El Productor	Consorcio Concepción	Consorcio PVC
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales			
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple	Cumple	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Francisca Coronel Giménez
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	Descripción	Precio Total
Barrail Hnos S.A.	**Construcción del Mercado del Productor Concepcionero**	**44.406.848.708**
BGF S.A.		**33.539.053.324**
T & C S.A.		**39.590.608.844**
Consorcio El Productor		**37.790.309.354**
Consorcio Concepción		**35.492.974.901**
Consorcio PVC		**34.860.166.304**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Descripción	Precio Total IVA Incluido
BGF S.A.	**Construcción del Mercado del Productor Concepción**	**33.539.053.324**
Consorcio PVC		**34.860.166.304**
Consorcio Concepción		**35.492.974.901**

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martins
Director de Gestión Adm. y Financ...

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Consorcio El Productor		**37.790.309.354**
T & C S.A.		**39.590.608.844**
Barrail Hnos S.A.		**44.406.848.708**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **BGF S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria,.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **BGF S.A.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. Jorge Gustavo Franco Giménez, con Cédula de Identidad N° **1.741.362.**, quien no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al **Oferente**.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	BGF S.A.
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **Gs. 35.000.000.000**	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **tres (3)** contrato, durante los últimos **cinco (5)** años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en todo tipo de contrato de obra civil que involucre el 100 % de los rubros de la planilla de precios en los últimos 5 (cinco) años, en sumatoria de hasta tres contratos similares	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	Cumple
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **8 (ocho) últimos años,** en las siguientes actividades clave: Experiencia en Construcción de Obras Civiles de 14.000 m2 en un solo Contrato. Experiencia en Construcción, Provisión y Colocación Techo de chapa de zinc Nº 24 sobre estructura metálica de chapa doblada, como mínimo de 10.500 m2 en un solo Contrato. Experiencia en Construcción de Estructuras de Hormigón Armado de 3.400 m3 como mínimo, en un solo Contrato. Experiencia en Movimientos de Suelo de 34.000 m3, como mínimo, en un solo	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Contrato. Experiencia en Construcción de Pavimento de Adoquín o de Hormigón de 14.000 m2 como mínimo, en un solo Contrato. Experiencia en Construcción de de Terraplenes, 24.000 m3 como mínimo, en un solo Contrato. Experiencia en Construcción de Canales Abiertos de 1.000 ml como mínimo, hasta en dos Contratos. Experiencia en Construcción de Planta de tratamiento de Aguas Negras, de acuerdo con las normas de la SEAM. Experiencia en Construcción de Cámaras Frigoríficas. Experiencia en provisión colocación y puesta en marcha de Transformador de 400 KVA, y Generador de 150 KVA, como mínimo. A efectos de comprobar la experiencia solicitada, los oferentes deberán anexar los respectivos Contratos y las Planillas de la Obra conteniendo la descripción del rubro con sus cantidades.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Un Director de obras con 10 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto) • Un Residente de Obras, con 10 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto) • Un Topógrafo. • Un Capataz. • Un Administrador. • Un Profesional Ambientalista con Registro en la SEAM. Como mínimo, El director de Obras, deberá contar con 10 (diez) años de experiencia en obras en general. Como mínimo, el Residente de Obras, deberá contar con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. A efectos de computar la experiencia del personal propuesto para las obras, el oferente deberá adjuntar el curriculum del Director de Obras y del Residente de Obras, adjuntando una Carta Compromiso de permanencia en la Obra.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican; Equipo de transporte. Equipos de seguridad. Equipos de soporte Equipos de comunicación. Presentados a través de una declaración jurada donde conste la cantidad año de fabricación, disponibilidad para aplicar el presente proyecto, estado de los mismos. Además deberán ser de propiedad del Oferente, y exclusivamente	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

destinados a la Obra, lo siguiente: - Dos Camionetas D/C 4x4 - Una Motoniveladora - Una Retro Pala con Pala Frontal - Una Compactador Liso/Pata de Cabra, Vibratorio - Una Retro Excavadora a Oruga, con cuchara de 1 m3 - Seis Camiones Volquete doble eje para 15 toneladas - Un tractor con rastra - Un Camión con Carreta con capacidad de 20 m3 Las Maquinas y Camiones no deberán superan los 20 años de antigüedad. Podrán ser alquilados o propios; - Un Generador Diesel - Una Oficina tipo Contenedor Se presentaran documentos originales o copias autenticadas por escribanía que avalen la propiedad de los mismos, con la oferta. Para los bienes no registrables, deberán adjuntar fotos de los mismos, pudiendo el Comité Evaluador constituirse en las instalaciones del Oferente a modo de constatar la existencia de lo exigido. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Observación.** • La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la Información suministrada por el Oferente.	

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018),)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 1.94 > a 1, en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**))

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.57< a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes que representa un 42% de su oferta. **El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-**

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Fiscal

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
EnCargado de la UOC

2018), más una línea de crédito con Entidades Financieras de Gs. 8.700.000.000 (Guaraníes Ocho mil setecientos millones)

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Promedio 2016-2017-2018	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	29.370.592.776 15.166.971.075	**1.94**	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	20.789.087.605 36.509.257.030	**0.57**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	29.370.592.776 15.166.971.075	**14.203.621.701**	**Cumple**
4)	**Capacidad Financiera** **Activo Líquido Gs. 14.203.621.701 (Guaraníes Catorce mil doscientos tres millones seiscientos veintiún mil setecientos uno).** **Línea de Crédito:** **Banco GNB Gs 3.000.000.000 (Guaraníes Tres mil Millones).** **Banco BASA Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes Tres mil quinientos millones).** **Banco Continental Gs. 2.200.000.000 (Guaraníes Dos mil doscientos millones).**			**Cumple**

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el total de la oferta presentada y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la empresa:

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Descripción	Monto Adjudicado
1	BGF S.A.	80024469-9	Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	33.539.053.324
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				33.539.053.324

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Francisca Coronel
Miembro

Julio Benigno Olmedo Martínez
Miembro

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Miembro

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.